

HECHO ESENCIAL
CLÍNICA LAS CONDES S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 433

Santiago, 19 de febrero de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ant.: Oficio Ordinario N° 23.521, de fecha 15 de febrero de 2024.

Ref.: Hecho Esencial
Informa hechos que indica.

Estimada señora Presidente:

Al tenor de lo solicitado por esa Comisión para el Mercado Financiero en el Oficio Ordinario N° 23.521, de fecha 15 de febrero de 2024, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, en mi calidad de gerente general, informo como hecho esencial respecto de Clínica Las Condes S.A. y sus filiales (la “Compañía” o “CLC”), lo siguiente:

1. El alcance de las diferencias que mantiene la compañía con las Isapres que integran el sistema de salud se refiere a la emisión de notas de crédito por parte CLC destinadas a rebajar el monto de las facturas que se emitían a las Isapres.

Su origen se encuentra en convenciones y sus adendas que fueron celebradas con Isapres desde el año 2012, que regulaban la emisión de notas de crédito como mecanismo para realizar descuentos a dichas entidades, asociados al volumen de pacientes que recibían prestaciones en CLC.

Cef

Los convenios tienen su origen en el año 2012, pero las notas de crédito detectadas y que se encuentran en análisis son del año 2017 a 2023. Ello pues sólo a partir del 2017 dichos documentos tributarios se encuentran disponibles en la página del Servicio de Impuestos Internos.

Concretamente, se detectó que CLC emitió notas de crédito que no tendrían autorización en los convenios, rebajando la facturación de CLC eventualmente más allá de lo pactado.

Las Isapres con quienes se mantienen diferencias son: Banmédica S.A., Vida Tres S.A., Cruz Blanca S.A., Colmena Golden Cross S.A., Nueva Más Vida S.A. y Consalud S.A. Se hace presente que no existen convenios que consideren descuentos por volumen suscritos con Consalud S.A. y Nueva Más Vida S.A.

La situación fue detectada en el mes de abril del año 2023, en que el presidente del directorio tomó conocimiento de la existencia de descuentos por volumen y otros en los convenios con Banmédica S.A. y Vida Tres S.A., así como de la renovación de un contrato con dichas Isapres que no había sido autorizada por el directorio. El presidente solicitó a los ejecutivos informar que le comunicaron dicha circunstancia al directorio, y a petición de dicho órgano, se inició un análisis completo acerca de la emisión de notas de crédito a Isapres; conceptos; montos, etc.

La compañía y el directorio han continuado indagando sobre la materia; la gerencia solicitó a la auditora EY iniciar su trabajo en julio de 2023; luego el directorio autorizó la contratación de la misma auditora el 29 agosto de 2023; y finalmente, el directorio, a petición del comité de directores, contrató KPMG en diciembre de 2023, a fin de esclarecer las diferencias entre CLC y las Isapres.

2. A la fecha, y atendido que los informes encomendados no se encuentran concluidos, no es posible estimar ni informar los montos involucrados. Sí es dable sostener que lo esperable es que cualquier diferencia que se detecte, constituiría un activo contingente de CLC para con la Isapre respectiva.
3. El arbitraje que mantienen Banmédica S.A. y Vida Tres S.A. con CLC y sus filiales, se inició el día 15 de noviembre de 2023, por petición de las primeras al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago.

A la fecha, se designó al árbitro señor Raúl Valdivia Ojeda; aceptó el cargo; se celebró la audiencia de fijación de bases de procedimiento el día 20 de diciembre de 2023, y, CLC y filiales aún no han sido notificadas de la demanda. Por ello, se ignoran los detalles relacionados con conceptos o montos involucrados.

La existencia de este arbitraje fue comunicada como hecho posterior en los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2023.

4. La investigación que conducen EY y KPMG tiene como plazo estimado de conclusión el mes de abril de 2024, sin perjuicio de lo cual CLC realizará sus mejores esfuerzos a fin de que dichos informes sean concluidos a la brevedad.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Pablo Ortiz Díaz
Gerente General (I)
Clínica Las Condes S.A.